



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 0251

(01 de Febrero de 2023)

Por la cual se archiva la iniciativa ciudadana RM-2017-09-003-16-001 de 2017 para la revocatoria de mandato del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., denominada “*UNIDOS REVOCAMOS EL MANDATO DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA*”

LOS REGISTRADORES DISTRITALES DEL ESTADO CIVIL

En uso de sus atribuciones legales, las conferidas por el del Decreto Ley 1010 de 2000, la Ley 1757 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 0024 del 12 de enero de 2017, los Registradores Distritales del Estado Civil, inscribieron el Comité Promotor de la iniciativa ciudadana para la revocatoria de mandato del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., denominada “*UNIDOS REVOCAMOS EL MANDATO DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA*”, reconociendo como vocero de la misma al colombiano **GUSTAVO MERCHÁN FRANCO**, identificado con Cédula de Ciudadanía número **19.490.310** de Bogotá D.C.

La Ley 1757 de 2015 “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.*”, establece en su artículo 9, literal e) “... *para presentar una revocatoria de mandato se requiere del apoyo de un número de ciudadanos que hagan parte del censo electoral departamental, municipal o distrital de no menos del treinta por ciento (30%) de los votos obtenidos por el elegido*”.

El artículo 10 de la ley 1757 de 2015 en cuanto al plazo para la recolección de apoyos ciudadanos y entrega de formularios plantea: “... *el Registrador dispondrá de quince días para la elaboración y entrega de los formularios a los promotores, a partir del cual, estos contarán con seis meses para la recolección de las firmas de quienes apoyan la iniciativa. Este plazo podrá ser prorrogado, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado, hasta por tres meses más, en la forma y el tiempo que señale el Consejo Nacional Electoral.*”

La Registraduría Distrital del Estado Civil ha seguido de manera atenta las diferentes decisiones de la Corte Constitucional y del Consejo Nacional Electoral, respecto a los procedimientos y tiempos establecidos, para atender las solicitudes ciudadanas de revocatorias de mandato.

Mediante Acta No. 001 del 02 de mayo de 2017, el colombiano **Gustavo Merchán Franco**, vocero de la iniciativa ciudadana para la revocatoria de mandato del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., denominada “*UNIDOS REVOCAMOS EL MANDATO DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA*”, hace entrega en la Registraduría Distrital del Estado Civil, los formularios de recolección de apoyos de la iniciativa ciudadana, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Estatutaria 1757 del 06 de julio de 2015.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. **0251** del 01 de febrero de 2023 "Por la cual se archiva la iniciativa ciudadanía RM-2017-09-003-16-001 de 2017 para la revocatoria de mandato del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., denominada "UNIDOS REVOCAMOS EL MANDATO DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ".

Página 2 de 2

El 17 de mayo de 2017 el colombiano **Gustavo Merchán Franco** vocero de la iniciativa ciudadana para la revocatoria de mandato del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., denominada "UNIDOS REVOCAMOS EL MANDATO DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ" y la Contadora Flor María Hernández Castro, radicaron en la Registraduría Distrital del Estado Civil el informe financiero y sus soportes correspondientes al proceso de recolección de firmas mediante oficio No. 006289, los cuales fueron remitidos al Fondo de Financiamiento Política del Consejo Nacional Electoral, oficio 1434 del día 18 de mayo de 2017.

El Consejo Nacional Electoral expide la Resolución No. 2314 del 22 de agosto de 2018, "Por medio de la cual se SANCIONA al ciudadano GUSTAVO MERCHÁN FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.490.310, como Vocero y/o Promotor de la iniciativa ciudadana de la Revocatoria del Mandato al Alcalde Mayor de Bogotá D.C., ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO, denominada UNIDOS REVOCAMOS EL MANDATO DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ", por la presunta violación de las disposiciones que regulan la presentación de los Estados Contables de la campaña de recolección de apoyos. Radicado No. 6413-17

La Registraduría Distrital del Estado Civil, sin perjuicio de los tramites adelantados por el Honorable Consejo Nacional Electoral, frente a esta iniciativa de revocatoria de mandato del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., denominada "UNIDOS REVOCAMOS EL MANDATO DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ", procederá a archivar dicha iniciativa, lo anterior teniendo en cuenta que el mecanismo de participación ciudadana referido corresponde al periodo constitucional 2016-2019.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar la iniciativa ciudadana para la revocatoria de mandato del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., denominada "UNIDOS REVOCAMOS EL MANDATO DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ", periodo constitucional 2016 – 2019, cuyo vocero es el colombiano **GUSTAVO MERCHÁN FRANCO**, identificado con Cédula de Ciudadanía número **19.490.310**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al colombiano GUSTAVO MERCHÁN FRANCO, identificada con Cédula de Ciudadanía número 19.490.310, vocero de la iniciativa ciudadana para la revocatoria de mandato del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., denominada "UNIDOS REVOCAMOS EL MANDATO DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ", periodo constitucional 2016 – 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO TOVAR GARCÉS

Registrador Distrital del Estado Civil Encargado de los Dos Despachos